

17/10/2024 17:29:09 PM

## ACUSE DE RECIBIDO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

### DATOS DEL SOLICITANTE:

No. DE FOLIO:	030076624000341
FECHA DE PRESENTACIÓN:	17/10/2024
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	German Jimenez López
SUJETO OBLIGADO:	Secretaria General de Gobierno

#### A sujetos obligados:

les requiero informacion del Tecnologico Nacional de Mexico de la cantidad total de dinero que el Comité Ejecutivo de la Sociedad de Alumnos (CESA ITPL) recaudo por concepto de los permisos para los alumnos de vender alimentos dentro del plantel Instituto Tecnológico de la Paz , productos y precios de productos de cada alumno a los que se les vendió el permiso ya que estan vendiendo una torta, un burrito o una empanada hasta en 60 pesos, lo que son precios abusivos y sin higiene, Digame el Tecnologico Nacional de Mexico el horario de venta y los puntos de venta o forma de venta en el Instituto Tecnologico de la Paz de los alumnos que tienen permiso para venta de alimentos ya que los alumnos se salen de los clases para vender, entran a clases con maletas, hieleras, contenedres de comida que huele mal y dicen que tienen permiso y los aprueban los maestros, lo que es injusto para los demas,, tambien hay unos vendedores que interrumpen las clases para entrar a vender en medio de las clases y dicen que tienen permiso y los maestros los tienen que dejar entrar a hacer su venta por ordenes del director Mario Cortés Larrinaga

Pido por escrito del Tecnologico Nacional de Mexico que tipo de permiso tienen y quien se los da y cuanto cuesta para los vendedores de alimentos que no son alumnos y que llegan todo el dia al plantel Instituto Tecnologico de la Paz, ya que hay vendedores que no son alumnos que estan todo el dia en plantel porque el director les da entrada al plantel

Requiero que el Tecnologico Nacional de Mexico informe el costo del microondas que el CESA ITPL prometió comprar con ese recurso de venta de permisos para vender dentro del Instituto Tecnológico de la Paz, la , factura de compra, fecha de compra, proveedor, ubicación del microondas disponible para el alumnado en el comedor que indica la convocatoria del Instituto Tecnológico de la Paz- CESA-ITPL, informe la ubicacion y horario del comedor donde se ubica ese microondas

Tambien responda el Tecnologico Nacional de Mexico cual es el reglamento y articulo que viola el CESA-ITPL y el director Mario Cortés Larrinaga al dar permiso de vender alimentos dentro del plantel, si no es violacion de reglmento, entonces informen donde esta la publicación de que en todos los planteles del país los alumnos podrán realizar venta de alimentos a cambio de la compra de un permiso que autoricen los directores

### INFORMACIÓN SOLICITADA:

#### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, su solicitud de acceso a la información será atendida a partir del día hábil correspondiente, la respuesta le deberá ser notificada en un plazo no mayor a quince días, contados a partir de su presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por cinco días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

#### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

RESPUESTA A SU SOLICITUD:	15 días hábiles	08/11/2024
EN CASO QUE SE REQUIERA MÁS INFORMACIÓN:	3 días hábiles	22/10/2024
RESPUESTA SI SE REQUIERE MÁS TIEMPO PARA LOCALIZAR LA INFORMACIÓN:	20 días hábiles	15/11/2024

Oficio: SGG/UTAI/219/2024  
Fecha de Respuesta: 04/11/2024

Estimado German Jimenez López:

A través de este conducto en atención y seguimiento a la solicitud de información pública presentada ante esta Secretaría General de Gobierno, mediante Plataforma Nacional de Transparencia, identificada con número de **Folio: 030076624000341**, de fecha **17 de octubre de 2024**, me permito informarle lo siguiente:

Una vez llevado a cabo el análisis correspondiente referente a la información requerida en la solicitud que precede; no contamos con información acerca del tema que nos ocupa; sin embargo y en aras de la transparencia con la cual este sujeto obligado está comprometido le sugerimos redirigir su solicitud de información al Instituto Tecnológico de La Paz, quien pudiera ser el sujeto obligado competente para atender dicha solicitud.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, sirva la actual para considerarse por presentada en tiempo y forma la respuesta a lo solicitado.

Sin otro asunto en particular, reitero a usted mi atenta y respetuosa consideración.

Atentamente:

María Andrea Ventura Aragón

Jefa de La Unidad de Transparencia,  
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos  
Personales de la Secretaría General.